

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16420** CÁDIZ

Edicto

D.<sup>a</sup> Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 938/12, con NIG 1101242M20120000732 por auto de 25 de marzo de 2013 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores Juan Luis Jiménez Rodríguez y Fátima Vital García con DNI 52.333.278-Ky 52.332.709-G, respectivamente, Y con domicilio ambos Avda Cabo Noval numero 21-23,1.º D de Sanlúcar de Barrameda.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.Ismael Salvador Soto Teodorol, con domicilio en Cádiz, Avda Andalucía núm 11, 2.º C, y dirección electrónica concursal@ismaelsoto.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 22 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130021576-1